CONTRATO Nº 04/2018

"Contratación de pólizas de seguro para edificios y vehículo"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad N° 213.723, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC N° 80004049-0** domiciliada en Yegros Nº 944 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero**, con Cédula de Identidad N° 1.315.220, y la **Sra. Jorgelina Aguilera Rolon**, con Cédula de Identidad N° 1.240.924, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para provisión de pólizas de seguro", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de pólizas de seguro para edificios y vehículo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.527.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 320/2018.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 04/2018

"Contratación de pólizas de seguro para edificios y vehículo"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE N° 1 "Seguro de Edificio del CONACYT, sito Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto (Sede Central)"								
01	1	Seguro de Incendio de Edificio e Instalaciones del Estacionamiento Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 2.050.237.489.- (Guaraníes dos mil cincuenta millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve).	Alfa	Paraguay	Mes	24	94.000	2.256.000
02	1	Seguro de Incendio Contenido Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 2.647.640.026.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta millones veintiséis).	Alfa	Paraguay	Mes	24	140.000	3.360.000
03	1	Seguro contra rotura de Cristales Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).	Alfa	Paraguay	Mes	24	166.000	3.984.000
04	1	Seguro contra robo y asalto del contenido Sede Central. Capital a asegurar: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).	Alfa	Paraguay	Mes	24	64.000	1.536.000
Total Lote Nº 1								**11.136.000**

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 04/2018

"Contratación de pólizas de seguro para edificios y vehículo"

LOTE N° 2 "Seguro de Edificio del CONACYT, sito en Dr. Bernardino Caballero 1240 c/ Lillo. (Sede 1)"								
1	2	Seguro de Incendio de Edificio e Instalaciones del Estacionamiento. Capital a asegurar: Gs. 999.532.316.- (Guaraníes novecientos noventa y nueve millones quinientos treinta y dos mil trescientos dieciséis).	Alfa	Paraguay	Mes	24	45.000	1.080.000
2	2	Seguro de Incendio Contenido Capital a asegurar: Gs. 661.910.007.- (Guaraníes seiscientos sesenta y un millones novecientos diez mil siete).	Alfa	Paraguay	Mes	24	35.000	840.000
3	2	Seguro contra rotura de Cristales. *Capital a asegurar:* Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).	Alfa	Paraguay	Mes	24	166.000	3.984.000
4	2	Seguro contra robo y asalto del contenido. *Capital a asegurar:* Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).	Alfa	Paraguay	Mes	24	64.000	1.536.000
Total Lote Nº 2								**7.440.000**
LOTE N° 3 "Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer"								
01	3	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer, contra todo riesgo, contenido. Capital a	Alfa	Paraguay	Mes	24	400.000	9.600.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 04/2018

"Contratación de pólizas de seguro para edificios y vehículo"

		asegurar: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).						
Total Lote Nº 3								**9.600.000**

Total: 28.176.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte y ocho millones ciento setenta y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficinas del CONACYT sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 04/2018

"Contratación de pólizas de seguro para edificios y vehículo"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero
Representante Legal, Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

_____

Sra. Jorgelina Aguilera Rolon
Representante Legal, Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py